



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.663**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 1 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 2/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 427-4780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7676 – Promulgada por Dcto. M.D. EC. N° 3821 del 25/08/11 – Crea el Régimen de Promoción para la Producción de Tártago, Jatropa, Colza y Moringa destinados a la Fabricación de Biocombustibles – Ley Nacional N° 26.093	5803
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 3762 del 18/08/11 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5805
S.G.G. N° 3763 del 18/08/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5805
S.G.G. N° 3820 del 24/08/11 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5806
M.ED. N° 3822 del 25/08/11 – Designa a la Ing. Marta Noemí Donadio en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5806
M.S.P. N° 3823 del 25/08/11 – Ratifica Resolución N° 084 1/11 del I.P.S.S. Contrato de Servicios – Srta. Rosa Irma Gutiérrez (Con Anexo)	5806
M.ED. N° 3824 del 25/08/11 – Designa a la Prof. Teresita Andrea Daza en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5807
M.ED. N° 3826 del 25/08/11 - Designa al Prof. Daniel Gustavo Romero en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5807
M.ED. N° 3828 del 25/08/11 – Designa al Lic. Darío Daniel Duce en el cargo de Coordinador de Educación en Contextos de Encierro dependiente de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	5808
M.ED. N° 3830 del 25/08/11 – Autoriza incremento de horas cátedra en cursos y divisiones en Unidades Educativas dependientes de la Dire. Gral. de Educación Secundaria	5808
M.F. y O.P. N° 3835 del 25/08/11 – Transferencia de bienes muebles a favor de la Escuela Hogar N° 4660 Carmen Puch de Güemes (Con Anexo)	5809
S.G.G. N° 3837 del 25/08/11 – Declara de Interés Pcial. las “Jornadas de Integración Regional Argentina Boliviana Chilena de Pediatría”	5810
M.ED. N° 3838 del 25/08/11 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Elena Kolton – destino: Funcionamiento de Establecimiento Educativo (Con Anexo)	5810
S.G.G. N° 3739 del 25/08/11 – Declara de Interés Pcial. el “II Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición: Crisis Alimentaria, Cambio Climático y Hambre: Seamos Protagonistas”	5811
M.D. EC. N° 3842 del 25/08/11 – Declara el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a Productores del Dpto. Santa Victoria	5811

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3825 del 25/08/11 – Retiro Voluntario – Dr. Adnan Exeni	5812
M.D. EC. N° 3827 del 25/08/11 – Designa personal temporario – C.P.N. Daniel Emilio Medina	5812

Pág.

M.S.P. N° 3829 del 25/08/11 – Acepta renuncia – Sr. Luis Alberto Chávez	5813
M.S.P. N° 3831 del 25/08/11 - Acepta renuncia – Dra. Amalia Lia Bonacina	5813
M.ED. N° 3832 del 25/08/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Bernabé Mamani	5813
M.F. y O.P. N° 3833 del 25/08/11 – Subsidio a favor de la Universidad Nacional de Salta	5813
M.ED. N° 3834 del 25/08/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Carmen Rosa Tolaba	5813
M.ED. N° 3836 del 25/08/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Ferrer Natividad	5814
M.F. y O.P. N° 3840 del 25/08/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Sergio Daniel Castillo	5814
S.G.G. N° 3841 del 25/08/11 – Prorroga de designación temporaria – Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi	5814
M.F. y O.P. N° 3843 del 25/08/11 – Acepta renuncia – Sra. Mónica Silvina Burgos	5814
S.G.G. N° 3844 del 25/08/11 – Amplía Comisión Oficial – Ciudad de San Juan – Puerto Rico	5814
M.S.P. N° 3845 del 25/08/11 – Deniega por Inadmisibilidad Formal Recurso de Alzada – Lic. Pablo Fernando Yarade	5815

RESOLUCION

N° 100023559 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000666/2011	5815
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023543 – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 24/11	5815
N° 100023541 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado N° 176/11	5815

LICITACION PRIVADA

N° 100023507 – Universidad Nacional de Salta N° 003/2011	5816
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100023540 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 148/11	5817
N° 100023539 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 146/11	5817

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023560 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 32/11	5817
N° 100023549 – Ministerio de Educación de Salta – Adjudicación Compra Directa N° 1110/10 – Expte. N° 159-53.191/10	5818
N° 100023548 – Ministerio de Educación de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 245/11 – Expte. N° 159-45.056/11	5818
N° 100023547 – Ministerio de Educación de Salta - Adjudicación Licitación Pub. N° 209/10 – Expte. N° 159-178.984/10	5818
N° 100023532 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de la Poma – Expte. N° 33-107.916	5819

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023536 – Estudio de Impacto Ambiental y Social – Proyecto s/Inmueble Matrícula N° 8321 – El Quebrachal – Dpto. Anta – Expte. N° 119-32.757/10	5819
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100023411 – Filomena – Expte. N° 19733	5820
N° 100023152 – Panico – Dpto. Metán, Lugar: Rio de las Cañas – Expte. N° 19.902	5820

SUCESORIOS

N° 400000462 – Abraham, Manuel y Couselo, Clorinda – Expte. N° 2B-42.531/93	5820
N° 400000461 – Hurtado, Francisco Osvaldo – Expte. N° 201.729/07	5820
N° 400000460 – Coronel, José Victoriano – Expte. N° 1-349.545/11	5820
N° 400000459 – Zenon Estevez – Expte. N° 321.373/10	5821
N° 100023538 – Mansilla, Lucio – Expte. N° 20.880/11	5821
N° 100023537 – Véqui, Carlos – Expte. N° 20.595/10	5821
N° 100023535 – Alanis Miguel Angel – Expte. N° 342.426/11	5821
N° 100023529 – Davila Gutiérrez, Leonarda – Expte. N° 343.074/11	5821
N° 400000456 – Mamaní Marta – Expte. N° 342.545/11	5822
N° 400000455 – Carbajal, Braulio – Expte. N° 334.059/10	5822
N° 400000454 – Arias de Burgos, Elba Lucrecia – Expte. N° 352.805/11	5822
N° 100023526 – Figueroa, Juan Carlos – Expte. N° 13.525/11 – Metán	5822
N° 100023525 – Ceballo, Dante Horacio – Expte. N° 13.212/10 – Metán	5822
N° 100023506 – Mendoza, Domingo – Expte. N° 332.465/10	5822
N° 100023489 – Dionicio Segovia Mejía – Expte. N° 13.201/00	5823
N° 100023477 – Gil, Martín Tomás – Expte. N° 346.654/11	5823
N° 100023473 – Rios José Luis – Expte. N° 2-334.905/10	5823

REMATES JUDICIALES

N° 100023534 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 891/97	5823
N° 100023528 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° 212.308/08	5824
N° 100023501 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. N° 87.933/04	5824

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100023530 – Velazquez, Cecilia; Moreno, Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros – Expte. N° 19.199/09	5825
N° 100023495 – Sofia Farfan vs. Fernández José Zenón – Expte. N° 472/10	5825
N° 100023485 – Xamena, Laura Delia s/Sucesores Quinta Isasmendi o Espelta, Emilio; Frias; Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Roman; Borelli de Baldi, Angela; Baldi de Vanelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo – Expte. N° 257.666/09	5825
N° 400000448 – Rodríguez, Mirta Magdalena c/Moreno, Mercedes y otros – Expte. N° 17.011/07	5826

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400000439 – Núñez, Nelson Leonel – Expte. N° 353.876/11	5826
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100023517 – Guzmán Lerida Lorena vs. Campos Juan Manuel – Tenencia de Hijos – Expte. N° 2.254/09	5826
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100023546 – BJ Consultants Group Sociedad de Responsabilidad Limitada	5826
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100023545 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5827
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100023551 – Combustibles del Norte S.A. (Inscripción de Directorio)	5828
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023558 – Círculo de Bomberos Retirados de la Provincia de Salta, para el día 24/09/11	5828
N° 100023556 – Club Norte Parapente, para el día 07/10/11	5828
N° 100023555 – Club Atlético Newell's Old Boys Ciudad Tartagal, para el día 02/10/11	5829
N° 100023554 – Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio – Hs. 11, para el día 23/09/11	5829
N° 100023553 – Club Social y Deportivo Guarani de Misión Cherenta – Tartagal, para el día 30/09/11	5829
N° 100023552 – Centro de Jubilados y Pensionados Santa Teresita de Villa Saavedra, para el día 30/09/11	5830
N° 100023544 – Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 04/10/11	5830
N° 100023531 – Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural "Dante Alighieri" (Extraordinario), para el día 28/09/11	5831
N° 100023524 – Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 16/09/11	5831

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100023550 – Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta (C.U.C.I.S.)	5831
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023561 - Del día 31/08/11	5832
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000463 – Del día 31/08/11	5832
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7676

Ref. Expte. N° 91-23.694/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción para la Producción de Tártaga, Jatropa, Colza y Moringa destinados a la fabricación de biocombustibles, en el marco de la Ley Nacional N° 26.093.

Art. 2°.- El Régimen creado por la presente Ley tendrá una vigencia de quince (15) años a partir de su aprobación.

Art. 3°.- Los beneficiarios del artículo 1°, gozarán de las siguientes promociones:

a) Exención en el Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellas propiedades afectadas al proyecto promovido.

b) Exención en el Impuesto a las Actividades Económicas o el que en el futuro lo sustituya, en relación a los proyectos promovidos.

c) Exención del Impuesto de Sellos a los actos, contratos y operaciones celebradas en el marco del proyecto promovido.

d) Exención del Canon de Riego que corresponda abonar en virtud del uso del agua de dominio público en el proyecto promovido.

e) Apoyo oficial del Poder Ejecutivo a las gestiones que realicen las empresas beneficiarias en materia de financiamiento, producción y comercialización, alentando la elaboración y ejecución de los proyectos presentados por las comunidades aborígenes.

La Autoridad de Aplicación determinará el porcentaje de las exenciones contenidas en los incisos a), c) y d), en función de la relación proporcional directa entre la totalidad del terreno afectado a las producciones contempladas en esta Ley con respecto a la totalidad del terreno cultivable del catastro en cuestión.

Art. 4°.- El Ministerio de Desarrollo Económico o el que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

La Autoridad de Aplicación dispondrá la priorización de los proyectos, incluyendo a los pequeños y medianos productores en función de políticas de desarrollo agropecuario previstas y dando preferencia en el otorgamiento de los beneficios a aquellas zonas que presenten la mayor concentración de minifundios.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación verificará y evaluará, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta Ley. Impondrá sanciones desde multa hasta la caducidad de los beneficios, cuando se comprobare infracción de algunas de las disposiciones de la presente Ley o de su reglamentación. Las multas se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de las infracciones y la magnitud de su incumplimiento.

Art. 6°.- Caducarán automáticamente los beneficios previstos en la presente Ley:

a) Si no se logran las metas mínimas a que se hubiere comprometido el beneficiario del proyecto respectivo, por razones imputables al mismo.

b) Si mediare negativa o resistencia del beneficiario, al ejercicio de controles por parte de las autoridades de la Provincia, sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas para el goce de los beneficios.

c) Si se detectare falseamiento de la información y/o documentación presentada por el beneficiario.

d) Si no se cumple con lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Ley.

Art. 7°.- La caducidad de la promoción, obligará a reintegrar el total de los beneficios y exenciones otorgados, con más los ajustes e intereses calculados de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal de la Provincia y normas complementarias, sin necesidad de intimación previa alguna.

Art. 8°.- El cobro judicial de los importes correspondientes a reducciones y/o exenciones impositivas, sus ajustes e intereses, que las empresas deban ingresar cuando hayan caducado los beneficios, como así también los importes de las multas impuestas, se hará por vía de ejecución fiscal y a tal efecto, una vez que haya quedado firme la decisión que le imponga el organismo competente, procederá a emitir el correspondiente documento de deuda que servirá de suficiente título a tal fin.

Art. 9°.- No podrán ser beneficiarias del régimen de la presente Ley:

a) Las personas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones, que no fueran meramente formales, respecto de otros regímenes de promoción o contratos de igual índole, dentro de los diez (10) años anteriores.

b) Las personas físicas y/o jurídicas que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas provinciales.

Art. 10.- Los beneficios otorgados por la presente Ley, deberán ser registrados en las cédulas parcelarias de los inmuebles afectados.

Art. 11.- Cualquier modificación en la persona que solicitó el proyecto, ya sea por transformación, fusión o escisión; como así también al inmueble afectado al mismo, ya sea por venta o constitución de garantía real, deberá previamente comunicarlo a la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación evaluará la nueva situación y determinará si los beneficios se trasladan al nuevo titular o en su caso se revoca el beneficio.

Art. 12.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley, ofreciendo a los proyectos aprobados beneficios similares a los instituidos en la presente.

Art. 13.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores – Salta

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3821

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 91-23.694/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° – Téngase por Ley de la Provincia N° 7676, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

DECRETOS

Salta, 18 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3762

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 18 de agosto de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3763

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de agosto de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de agosto de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3820

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de agosto de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de agosto de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3822

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Ing. Marta Noemí Donadio, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en su cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Ing. Marta Noemí Donadio, D.N.I. N° 22.264.530, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3823

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.957/11 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 084 I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se contratan los servicios de la señorita Rosa Irma Gutierrez, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2011, en mérito a las necesidades de personal existentes en el citado Instituto;

Que del informe elaborado por la Jefatura de Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta, fs. 5 y 6 y lo manifestado por la Sub gerencia Contable de fecha 27 de enero de 2011, surge que existe saldo disponible en la Partida Presupuestaria “Servicios no Personales” para afrontar el gasto que demande la contratación, un razón de la baja de la señorita Patricia del Valle Romero;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 084 I/11 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la cual se contratan los servicios de la señorita Rosa Irma Gutierrez, D.N.I. N° 32.631.772, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2011, cuya copia certificada y Contrato de Locación de Servicios forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3824

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Teresita Andrea Daza, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en su cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Teresita Andrea Daza, D.N.I. N° 25.633.883, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3826

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Daniel Gustavo Romero, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en su cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Daniel Gustavo Romero, D.N.I. N° 20.615.975, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3828

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 3.583/11 y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación en Contextos de Encierro, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Coordinación, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Lic. Darío Daniel Duce por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial – Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Lic. Darío Daniel Duce, D.N.I. N° 27.790.627, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinador de Educación en Contextos de Encierro, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3830

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.155-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, según lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupues-

taria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, el incremento de horas cátedra en cursos y divisiones, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3835

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0110011-40.172/2011-0

VISTO la solicitud efectuada por la señora Directora de la Escuela N° 4.660, de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta la señora Directora de la Escuela N° 4.660 solicitando la entrega de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría de la Provincia a fs. 4 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que el artículo 58 de la mencionada Ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se consignará por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la señora Directora de la Escuela N° 4.660; de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Escuela Hogar N° 4660 Carmen Puch de Güemes los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley

de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3837

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-133.761/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “Jornadas de Integración Regional Argentina – Boliviana – Chilena de Pediatría”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 99, aprobada en sesión del día 09 de agosto de 2011, en expediente N° 91-27.413/11;

Que dichas jornadas están organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría – Filial Salta, en conjunto con la Sociedad Boliviana de Pediatría;

Que los objetivos de las mismas son la actualización e integración de las diferentes experiencias en el área pediátrica de los tres países y el fortalecimiento de la integración de los asistentes con relación a las problemáticas regionales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las “Jornadas de Integración Regional Argentina Boliviana Chilena de Pediatría”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2011 en el Círculo Médico de nuestra ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3838

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.201/07.

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa y la Sra. Elena Kolton, D.N.I. N° 4.921.632; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle San Martín N° 300, identificado con Catastro N° 74 – Sección E – Mza. 83 – Parcela 16 del Departamento Cerrillos – Provincia de Salta, propiedad de la señora Elena Kolton, el cual será destinado para funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7197 o cualquier Unidad Educativa u oficina dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa y la Sra. Elena Kolton, D.N.I. N° 4.921.632, a partir del 01 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Julio de 2014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 04 – Servicios No Personales – Código: 071340020400.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3839

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-133.755/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “II Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición: Crisis Alimentaria, Cambio Climático y Hambre: Seamos Protagonistas”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa, a realizarse entre los días 27 y 29 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 95 – Expte. N° 91-27.390/11, aprobada en Sesión de fecha 9 de agosto de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “II Congreso Argentino de Estudiantes de Nutrición: Cri-

sis Alimentaria, Cambio Climático y Hambre: Seamos Protagonistas”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSa., que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de octubre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3842

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-117.853/11

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del Departamento de Santa Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos de la Ley N° 6.241 y Decreto Reglamentario N° 1.143/85, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de junio de 2.011 al 31 de mayo de 2.012, por desbordes del Río Bermejo a los productores agrícolas del paraje Mezalla, jurisdicción del Municipio de Los Toldos del Departamento Santa Victoria y por sequía a los productores agropecuarios de los Municipios de Santa Victoria Oeste y Nazareno del Departamento Santa Victoria;

Que en función de ello y del informe producido por la Secretaría de Asuntos Agrarios, resulta necesario que el Poder Ejecutivo declare el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.509/09;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades

del Decreto N° 1143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241/84, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.241/84;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por desborde del Río Bermejo a los productores agrícolas del paraje Mealla, jurisdicción del Municipio Los Toldos del Departamento Santa Victoria, cuyos cultivos de cítricos se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 1° de junio de 2.011 al 31 de mayo de 2.012.

Art. 2° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por sequía a los productores ganaderos y agrícolas de los Municipios de Santa Victoria Oeste y Nazareno del Departamento de Santa Victoria, que se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 1° de junio de 2.011 al 31 de mayo de 2.012.

Art. 3° - Los productores cuyas producciones fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 4° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, será el Organismo de recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 5° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el artículo 1° del presente decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado o por situaciones de carácter perma-

nente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3825 – 25/08/2011 – Expte. n° 28.579/09 – código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Adnan Exeni, D.N.I. n° 11.592.505, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo n° de orden 2.22, Decreto n° 4220/09, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Adnan Exeni, D.N.I. n° 11.592.505, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Tres con Veinte Centavos (\$ 142.603,20) deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3827 – 25/08/2011 – Expediente N° 136-89.837/11

Artículo 1° - Designase al Escribano Público Nacional, Daniel Emilio Medina, D.N.I. N° 26.030.858, como

Personal de Planta Temporaria de la Dirección General de Financiamiento Productivo de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - Déjase sin efecto la prórroga del Convenio de Capacitación Laboral aprobada por Resolución Conjunta Nº 149 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Nº 87 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 17 de marzo de 2011.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3829 – 25/08/2011 – Expediente Nº 0100185-2.852/2011-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Chavez, DNI. Nº 21.027.535, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – Nº de Orden 104, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Ministerio del Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, designado mediante Decreto Nº 2752/06, con última prórroga hasta el 31/12/11 por Decreto Nº 980/11.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3831 – 25/08/2011 – Expediente Nº 0100089-54.608/2011-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 03 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Amalia Lia Bonacina, DNI. Nº 23.410.061, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Nº de Orden 265.2 del Decreto Nº 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud

Pública, personal temporario, designada por Decreto Nº 4413/09, con última prórroga mediante Decreto Nº 980/11, hasta el 31/12/11.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3832 – 25/08/2011 – Expediente Nº 0120159-149.733/2009-0

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/02/2.009, la renuncia presentada por el Sr. Bernabé Mamani, LE Nº 8.166.351 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4212 de la localidad La Mesada Grande, Finca La Huerta, departamento Iruya, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3833 – 25/08/2011 – Expte. Nº 11-109.481/11.

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Universidad Nacional de Salta para la construcción de un merendero y comedor para los alumnos de las Sedes Regionales Orán y Tartagal, respectivamente, de la Provincia de Salta, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3834 – 25/08/2011 – Expediente Nº 158-15.446-10

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Marzo del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Carmen Rosa

Tolaba, D.N.I. N° 13.318.460, al cargo de Técnico, Planta Permanente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Agrupamiento Técnico – Sub-Grupo 2 – por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3836 – 25/08/2011 – Expediente N° 0120159-164.943/2.009-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/12/2009, la renuncia presentada por la Sra. Ferrer Natividad, D.N.I. N° 6.194.469, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4098 “Cornelio Saavedra” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3840 – 25/08/2011 – Expte. N° 11-67.487/04 y Cpde. 1, 2, 3; 11-10.232/11 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Sergio Daniel Castillo, DNI N° 18.250.398, agente de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en contra del Decreto N° 795/09, en virtud de lo dispuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3841 – 25/08/2011 – Expediente N° 01-137.053/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del Cr. Cristian Gustavo Bus-

tos Bequi, D.N.I. N° 28.251.635, a partir del 8 de setiembre del 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3843 – 25/08/2011 – Expediente N° 0110011-71.122/2011-0 y Cde. 2

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 13 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Mónica Silvina Burgos, DNI. N° 23.584.175, por razones particulares, en el Cargo: Jefe de Programa Pagos – Fuera de Escalafón – N° de Orden 8, dependiente de la Dirección de Gestión de Pagos – Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 4858/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3844 – 25/08/2011 – Expediente N° 31-65.035/11 – Cde. 4

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 2092/11, de la Comisión Oficial a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, para efectuar el mantenimiento programado del Helicóptero Sanitario Bell 412, Matrícula LV – ZXO, perteneciente al Estado Provincial en el Centro de Servicios Ecolift Corporation, del personal de la Dirección General de Aviación Civil que a continuación se detalla:

- Ing. Julio de Lucia – 13 al 19-08-2011 – D.N.I. N° 14.401.920.

- Insp. de Aeronave Juan C. Nelson – 05 al 16-09-2011 – D.N.I. N° 12.083.541.

- Insp. de Aeronaves José L. Castro – 12 al 25-09-2011 – D.N.I. N° 24.070.702.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dispuesta en el Artículo 3° del Decreto N° 2092/11.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3845 – 25/08/2011 – Exptes. n° 12.077/10 – código 139, 29.784/09 – código 74

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el recurso de alzada interpuesto por el licenciado Pablo Fernando Yarade, D.N.I. N° 22.455.314, contra la Resolución n° 150-I/10 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3823, 3835 y 3838, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023559 F. v/c N° 0002-01488

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000666 – 26/08/2011 – Expediente N° 0050227-125.736/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de doscientos (200) pen drives, por la suma de doce mil seiscientos pesos (\$ 12.600).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma Angel Matías Percyra, la compra de los bienes establecidos en el artículo 1.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023543

F. N° 0001-35000

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Licitación Pública 24/11

República Argentina – Provincia de Salta

Objeto: Set de Accesorios para Gases Medicinales.

Expdte. N° 0100244-1296/2011-0/LP24-11

Fecha de Apertura: 22/09/2011 – Horas: 10

Precio del Pliego: \$ 150.- (Son Pesos Ciento Cincuenta).

Venta de Pliegos: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dpto. Compras Hospital Público Materno Infantil S.E., ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 432 5000 int. 163/171/158/111 – 432 5058/63/11/71

Lic. María Mercedes Teruelo Veinovich

Jefe de Compras y Almacén

Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023541

F. v/c N° 0002-01487

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 176/11

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico (Bombas de Infusión).

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.266/2011-0.

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 21/09/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 540.000,00 (Pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar -- Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo -- Centro Cívico Grand Bourg -- Av. de los Incas s/Nº - 3º Block -- Planta Baja -- Ala Este -- "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 -- 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 01/09/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 100023507 F. v/c Nº 0002-01478

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 24 de agosto de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada Nº 003/11

Ejercicio: 2011

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº 18.081/11

Rubro Comercial: Combustible y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustibles para los Vehículos del Parque Automotor de esta Universidad.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras -- Complejo Universitario Gral. San Martín -- Avda. Bolivia 5150 -- Edificio Biblioteca Central -- 2º piso -- 4400 -- Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras -- Complejo Universitario Gral. San Martín -- Avda. Bolivia 5150 -- Edificio Biblioteca Central -- 2º piso -- 4400 -- Salta o en la página web: www.argentinacompra.gov.ar, opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras -- Avda. Bolivia 5150 -- Edificio Biblioteca 2º piso -- 4400 -- Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras -- Complejo Universitario Gral. San Martín -- Avda. Bolivia 5150 -- Edificio Biblioteca Central -- 2º piso 4400 -- Salta.

Plazo/Horario: 5 de Setiembre de 2.011, a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Plazo de la Prestación: 12 (Doce) Meses a partir del 15/09/11, con opción a una prórroga por igual período.

Lugar de Entrega: En boca de surtidor de la/las Estación/es de Servicio que resultaren adjudicataria/s.

Mantenimiento de Oferta: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Condiciones de Pago: 10 (diez) días hábiles de fecha de conformación de cada factura semanal.

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 120,00 e) 31/08 y 01/09/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100023540 F. N° 0001-34998

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 148/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-140.199/2011-0 "Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Setiembre de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.623,00.- (Pesos: Veinte mil seiscientos veintitrés).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) – Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Silvia Maldonado
Sub-Alcaide

Dpto. Contable – S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 01/09/2011

O.P. N° 100023539 F. N° 0001-34998

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 146/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-144.059/2011-0 – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 08 de Setiembre de 2.0.1 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 01/09/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023560 F. v/c N° 0002-01489

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.975/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Adquisición de muebles para sala de reuniones de. C.I.F." – **Contratación Directa N° 32/11**, que se tramita por expte N° 130-13.975/11, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 8801/11, ha dispuesto:

!) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Office de Cecilia L. Correa la compra del ítem 1: seis (5) butacas

para recepción, tapizado color calafate azulino a un precio unitario de \$ 695,00 (Pesos seiscientos noventa y cinco) y total de \$ 4.170,00 (Pesos cuatro mil ciento setenta); ítem 2: diez (10) sillas giratorias a un costo unitario de \$ 430,00 (Pesos cuatrocientos treinta) y total de \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos). Monto total \$ 8.470,00 (Pesos ocho mil cuatrocientos setenta). 3) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A. la compra del ítem 3: dos (2) mesas ratonas base negra, tapa gris, a un precio unitario de \$ 329,50 (Pesos trescientos veintinueve con 50/100) y total de \$ 659,00 (Pesos seiscientos cincuenta y nueve). 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dra. Adriana M. Arellano – Defensora General, Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023549

F. N° 0001-35006

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (SGA) N° 004/11 (Refacción de Instalaciones Eléctricas de la Unidad Educativa N° 5083 "Victorino de la Plaza" – Salta Capital).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-53.191/10 – **Compra Directa N° 1110/10 – Resolución (SGA) N° 004/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Martín Flores Gudiño: Refacción de Instalaciones Eléctricas de la Unidad Educativa N° 5083 "Victorino de la Plaza" – Salta Capital, por el monto total de \$ 34.830,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 00/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo

Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023548

F. N° 0001-35006

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (SGA) N° 019/11 (Reparaciones varias – Unidad Educativa N° 4707 "Sub Teniente Hernán Berdina" – Paraje Tranquitas – Dpto. San Martín).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Departamento Infraestructura

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-45.056/11 – **Compra Directa N° 245/11 – Resolución (SGA) N° 019/11**, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones de Daniel G. Fernández: Reparaciones Varias – Escuela N° 4707 "Sub Teniente Hernán Berdina" – Paraje Tranquitas, Dpto. San Martín, por el monto total de \$ 34.155,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 centavos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo

Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023547

F. N° 0001-35006

Ministerio de Educación de Salta

Resolución (M.E.) N° 1347/11 (Licitación 209/10 Compra de Mobiliarios Varios. Aumento del 20% con destino a distintos establecimientos dependiente del Ministerio de Educación).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-178.984/10 – **Licitación Pública N° 209/10 – Resolución (M.E.) N° 1347/11**, resultó adjudicataria las siguientes empresas:

SERMAN S.R.L.: Adquisición de Mobiliarios varios, para Establecimientos – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 441.150,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y un Mil ciento cincuenta).

Fernando Pages: Adquisición de Mobiliarios varios, para Establecimientos – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 52.400,00 (Pesos Cincuenta y dos Mil cuatrocientos).

C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación – Salta
Lic. Cristian Alderete
A/C Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 01/09/2011

O.P. N° 100023532 F. N° 0001-34982

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Corresponde a Expediente N° 33-107.916

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Poma para realizar trabajos mantenimiento en Acceso a La Poma – Ruta Provincial 104-S y Camino Vecinal, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 35.100,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Poma: Cotiza por la suma total de \$ 35.100,00. Construcción obras de arte menores y toda otra tarea en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N. N° 40 – Potrero) y Camino Vecinal: Potrero – Paraje Ojo de Agua – Dpto. de La Poma.

Por Resolución N° 1410/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 01/09/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100023536

F. N° 0001-3-994

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 713,9 has. En el inmueble matrícula N° 8321 del Dpto. Anta, expediente N° 119-32.757/10, iniciado por los Sres. Carmen Rita Aguilar de López Cabada y Agustín López Cabada de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 23 de Septiembre de 2011, 11:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/N° casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 21 de Septiembre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa
Profesional Asistente
Asesoría Legal y Control
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 01 al 05/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023411

F. N° 0001-34843

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Renaud y Otros, en Expte. 19.733, ha solicitado la Manifestación de Descubrimiento de la Mina Filomena de Oro y Cobre Diseminado, en el Departamento Los Andes, Lugar Centenario.

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94

P.1 7.257.474,14	3.433.319,80
P.2 7.257.474,14	3.437.082,24
P.3 7.254.100,06	3.437.082,24
P.4 7.254.100,06	3.431.902,69
P.5 7.257.389,06	3.433.319,80

Superficie concedida 1502.5 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, sin labrar circar ni cultivar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 26/08 y 01 y 09/09/2011

O.P. N° 100023152

F. N° 0001-34528

El Dr. Federico Cortez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Raúl Enrique Panico, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Panico, que tramita mediante Expte. N° 19.902, ubicada en el Departamento: Metán – Lugar: Río Las Cañas, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3604885.63	7164019.68
3604898.77	7163973.59
3605209.63	7164048.41
3605209.63	7164003.98

Superficie registrada 1 Has. 456 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 19/08 y 01/09/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000462

R. s/c N° 3211

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Abraham, Manuel y Couselo, Clorinda” Expte. N° 2B-42.531/93, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000461

F. N° 0004-0340

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Hurtado, Francisco Osvaldo s/Sucesorio” Expte. N° 201.729/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 10 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000460

F. N° 0004-0339

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. en los autos caratulados: “Coronel, José Victoriano s/Sucesorio” (Expte. N° 1-349.545/11), Secretaria, de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000459 F. N° 0004-0338

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zenón Estévez - Sucesorio", Expediente N° 321.373/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023538 F. N° 0001-34996

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mansilla Lucio" Expte. N° 20.880/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 5 de Agosto de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023537 F. N° 0001-34995

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación

del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 Ciudad, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vequi Carlos" Expte. N° 20.595/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Tartagal, 10 de Agosto de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023535 F. N° 0001-34993

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alanis Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 342.426/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023529 F. N° 0001-34978

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Davila Gutiérrez, Leonarda s/Sucesorio" Expte. N° 343.074/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 400000456

F. N° 0004-0336

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: “Mamaní Marta - Sucesorio” Expte. N° 342.545/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 400000455

R. s/c N° 3205

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Sucesorio de Carbajal, Braulio” Expte. N° 334.059/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 400000454

F. N° 0004-0335

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Arias de Burgos, Elba Lucrecia por Sucesorio” Expte. N° 352.805/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Bole-

tín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Agosto de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 100023526

R. s/c N° 3209

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: “Suc. Figueroa, Juan Carlos – Expte. N° 13525/11 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 100023525

R. s/c N° 3208

La Dra. Olga Zulema Sapag – Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: “Suc. Ceballos Dante Horacio – Expte. N° 13.212/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 17 de Agosto de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 100023506

F. N° 0001-34963

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Mendoza Domingo” Expte. N° 332.465/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I). Salta, 03 de Mayo de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/08 al 02/09/2011

O.P. N° 100023489 F. N° 0001-34942

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Sucesorio de Don Dionicio Segovia Mejía” Expte. N° 13.201/00 se ha dictado la siguiente Resolución: San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Julio de 2011. Visto:... Considerando:... Resuelve: I) Declarar la apertura de juicio sucesorio de Dionicio Segovia Mejía, fallecido el 10 de febrero de 2000. II) Ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. III) Mandar se copie, protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. S.R.N. Orán, 12 de Agosto de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 01/09/2011

O.P. N° 100023477 F. N° 0001-34931

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murua, en los autos caratulados: “Gil, Martín Tomás s/Sucesorio” Expte. 346.654/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 8 de Agosto de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 01/09/2011

O.P. N° 100023473

F. N° 0001-34924

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 11va. Nom., Secretaría N° 2, en los autos “Ríos José Luis s/Sucesorio” Expte. N° 2-334.905/10 Ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 01/09/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023534

F. N° 0001-34987

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

En la ciudad de Metán, en calle 20 de Febrero 115, el día 6 de Setiembre del 2011, a hs. 12,45 por Orden del Sr. Juez Subrogante Dr. Julio Leonardo Bavio, a cargo del Juzgado N° 1, Fed. de Salta. Secr. N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Guzmán Rodolfo Baltasar y Le Baron de Guzmán, Silvia Alicia – Ordinario – Cobro de Pesos – Expte. N° 891/97. El Martillero Marcos Manuel López, rematará con la base de \$ 100.000 – La 1/5 (Una Quinta) Parte Indivisa del inmueble rural que se le pertenece al codemandado, Matrícula 767 del Dep. de Metán – Salta – Plano 1050 – Finca “RUMI Pampa” – Limites: Norte y Oeste: Río Pasaje o Juramento. Sur Finca Tres Cañadas, Cat. 1165 – Finca La Cuestita – Este: Cat. 464 “Finca Chilcas”. Superficies 6,130 Has. 2621,30 m2 – Ubicación: Se encuentra ubicado aproxim. 61 Km. al Nordeste de la Ciudad de Metán y se accede por la Ruta Nacional 34 hasta el Río Juramento, Antes de cruzar el mencionado Río se gira por la izquierda para tomar por un camino consolidado (enripiado), a 10 km encontrando el portón de acceso a la finca mencionada. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado Rodolfo Baltasar Guzmán y su Sobrino José Fernando Guzmán exhibir títulos. Mejoras: De las 6130 Has. Según título, se encuentran desmontadas 210 y solo 140 has aproximadamente se encuentran sembradas con poroto negro siendo la misma de propiedad del Señor José Fernando Guzmán.

Estas has. Se encuentran cercadas con alambrado rural. El resto de las superficies lo configuran montes con topografía de lomadas pedregosas (lajas) y serranías arenosas. Con vegetación con monte alto y bajo con predominio de suelos esqueléticos, (Granulometría gruesa) observándose pendientes pronunciadas. Sin cercado perimetral. Construcciones: 1) Posee una construcción antigua de dos habitaciones medianas y dos chicas, una cocina y baño, ambos precarios, Una galería semicubierta la misma se encuentra conservada Construida en adobe crudo y barro. Techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado. 2) Otra construcción de bloque de cemento y una galería semicubierta con contrapiso rustico y techo de chapa, y se encuentra ocupada por el Sr. Juan Olazo con su Señora Esposa en carácter de encargado del campo (puestero). 3) Una habitación (despensa) construida de ladrillos con contrapiso de cemento y techo de chapas de zinc. 4) Una hab. de madera prefabricada, de reducidas dimensiones, precaria con techo de chapas de zinc para guardar granos. 5) Un pozo de agua de escasa profundidad con bomba manual y depósito de agua sin funcionar. 6) Dos corrales para animales vacunos con medidas aproximadas de 40 x 50 metros. 7) Un corral para porcinos con medidas aproximadas de 30 x 40 metros. Base de la Subasta: \$ 100.000. más el 3% de Comisión y el 1,25% de sellado de la D.G.R. Forma de Pago: El 30% del precio en el acto de la misma y el saldo dentro del 5to. Día de aprobada la misma. Los impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador en caso de no haber remanente. Indisponibilidad: Autos Carat. "Dirección de Vialidad Prov. de Salta c/Toledo de Guzmán, Berta Asunción y otros Tra. Rcp." Expte. 2.980/04 del Juzg. de 1º Inst. en lo Cont. Adm. - Pcia. de Salta. Sobre porción a Exp. 43 has. 8730 m2 s/pl. de Mens. y desmembramiento para expropiación N° 0001898 por la D.V. Salta. Expte. 12465/01 que se destinara a la Ejec. de obra Ruta Pcial. "42" tramo Cnel. Moldes en ruta Pcial. 48. Oferta Bajo sobre: No Procederá la compra en Comisión ni la Indisponibilidad de Los Fondos de la Subasta. Art. 598.

Inc. 7. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobres cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentar ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco la Nación Argentina, de la Ciudad de Metán, sito en Calle 9 de Julio 202, hasta el día de la subasta Hs. 11, indicando el monto de la oferta, Nom-

bre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondientes. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387-154691828.

Imp. \$ 256,00

e) 01 y 02/09/2011

O.P. N° 100023528

F. N° 0001-34976

España N° 955 – 02/09/2011 – Hs. 18:00

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Peugeot Partner Año 2008

El día viernes 02/09/2011, a hs. 18:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por Orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo CyC Procesos Ejecutivos N° 4, en los autos caratulados: "Eurofrancia S.A. c/Jiménez, Héctor Rubén s/- Ejecución Prendaria" Expte. N° 212.308/08, remataré con la base de \$ 24.000,00 (corresp. al monto ejecución) un vehículo Mca. Peugeot Mod. Partner Furgón 1.4 N PLC Confort, año 2008, dominio GUV 501, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser visto previo al remate. Forma de pago: contado en el acto Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 02/09/2011

O.P. N° 100023501

F. N° 0001-34952

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Gral. Güemes

El día 2 de Septiembre de 2011, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos: "Colque, Carlos Benito Contra Taboada de López, Isolina. Ejecución de Honorarios" Expte. 87.933/

04. Remataré con la base, de 2/3 partes del V.F., la 1/84ava parte, o sea la suma de \$ 10,34, ubicado en calle Naciones Unidas S/N° sobre el costado oeste de la Plaza del B° 25 de Mayo e identificado con el catastro Matrícula N° 8.088, Sección J, Fracción XXIII, del Dpto. Gral. Güemes, sup. De 2ha. 2.960 m2. Ext: Fte. 140,00 m. Cfte: 140,00 m. Fdo: 164,00m. Límites según títulos. Se trata de un predio baldío con monte bajo, sin ningún tipo de servicios, sin delimitar y sin existir una subdivisión. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 162,00 e) 31/08, 01 y 02/09/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100023530 F. N° 0001-34979

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos “Velazquez, Cecilia; Moreno, Ramón y otros c/Solución Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial y otros s/Prescripción adquisitiva” Expte. N° 19.199/09 cita a los demandados Nicolás Lepri, Ehrhard Guillermo Ervin y Yameli Sale Villalba a fin de que se presente a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Agosto de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/09/2011

O.P. N° 100023495 F. N° 0001-34946

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secre-

taría de la Dra. María Gabriela García, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: “Sofía Farfán vs. Fernández José Zenón s/Posesión Veinteañal” Expte. 472/10, cita y emplaza al Sr. José Zenón Fernández, para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Publíquese por tres días en cualquier diario de mayor circulación en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Orán, 15 de Agosto de 2011. Dra. Analia E. Fonseca, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/08 al 01/09/2011

O.P. N° 100023485

F. N° 0001-34936

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Xamena, Laura Delia s/Sucesores Quinta Isasmendi o Espelta, Emilio; Frias, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano Enriqueta; Urrestarazu, Juan Antonio; Bascari, Angel Roman; Borelli de Baldi, Angela; Baldi de Vanelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” – Expte. N° 257.666/09, cita a los herederos de los Sres.: Espelta, Baudilio Emilio s/sus sucesores, Frias, Guillermo E. s/sus sucesores, Frias, Guillermo O. s/sus sucesores, Serrey, Carlos s/sus sucesores, Cornejo, Atilio s/sus sucesores, Espelta de Serrano, Enriqueta s/sus sucesores, Urrestarazu, Juan A. s/sus sucesores, Urrestarazu, Juan Antonio O. s/sus sucesores, Bascari, Angel Román s/sus sucesores, Borelli de Baldi, Angela s/sus sucesores, Baldi de Vanelli, María Angélica s/sus sucesores, Baldi, Blanca Rosa s/sus sucesores y Baldi, Pedro Gerardo s/sus sucesores, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal (art 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (Artículo 145 y 146 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 30 y 31/08 y 01/09/2011

O.P. Nº 400000448

R. s/c Nº 3198

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Rodríguez, Mirta Magdalena c/Moreno, Mercedes y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. Nº 17.011/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Mercedes, Moreno; Fidel Moreno; María del Rosario Moreno y Ana Alicia Moreno, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Se informa que se encuentra en trámite por ante este Juzgado, los autos caratulados: Rodríguez, Mirta Magdalena s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. Nº 16.841/07, téngase presente a los fines que corresponda. Tartagal, 25 de Agosto de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 29/08 al 02/09/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400000439

F. Nº 0004-0326

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: "Nuñez, Nelson Leonel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 353.876/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Nelson Leonel Nuñez, D.N.I. Nº 26.899.875, con domicilio real en calle Litoral de Santa Fe Nº 2.136 de Barrio El Tribuno de Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviria Nº 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 03 de Octubre de 2.011, como vencimiento del plazo que se

acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 15 de Noviembre de 2.011 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 03 de Febrero de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Gustavo Ramón Villar, con domicilio procesal en Martín Cornejo Nº 267 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves, en el horario de 17 a 19 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Verónica P. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 26/08 al 01/09/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100023517

F. Nº 0001-34967

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: "Guzmán Lerida Lorena vs. Campos Juan Manuel – Tenencia de Hijos – Expte. Nº 2.254/09, Cita al demandado Sr. Juan Manuel Campos por edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro del plazo de Nueve Días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Julio de 2.011. Fdo. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 31/08 y 01/09/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100023546

F. Nº 0001-35005

"BJ Consultants Group
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Datos Personales de los Socios: Rita Marianela Brito, argentina, D.N.I. 33.970.523, CUIT 27-33970523-8, soltera, de profesión estudiante, nacida el 7 de Marzo de 1.989, domiciliada en calle Joaquín Castellanos 226 de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta; y Mauro Darío

Brito, argentino, D.N.I. 33.090.395, CUIT 20-33090395-4, soltero, de profesión estudiante, nacido el 19 de Febrero de 1.988, domiciliado en calle Joaquín Castellanos 226 de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 27 de Abril de 2.011.

Denominación: "BJ Consultants Group Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en calle Alsina 731, departamento Capital de esta provincia de Salta.

Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Empresa consultora de geología, minería y medio ambiente. 1- Consultoría y asesoramiento geológico. Minero y ambiental. 2 – Evaluación de propiedades mineras y asesoramiento en exploración. 3- Confección de informes de impacto ambiental y gestión ambiental. 4- Asesoramiento en base de datos y programas informáticos referidos a geología y minería. 5- Capacitación de profesionales en el área geológica y minería en cuestiones específicas e informáticas. 6- Asesoramiento legal de propiedades mineras en general y gestión administrativa de procedimientos judiciales mineros en juzgados de Minas y Direcciones Provinciales de Minería. 7- Trabajos de campo de muestreo, mapeo, geoquímica y geofísica. 8- Gestión y administración de empresas mineras y asesoramiento legal para la radicación de empresas extranjeras. 9- Estudios e informes de impacto ambiental para todas las etapas de la minería incluyendo estudios para la factibilidad de proyectos mineros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-), mediante el aporte de la socia Rita Marianela Brito de un vehículo marca Citroën, Modelo C4 2.0 HDI Exclusive, Tipo Sedán 4 puertas, año 2.008, motor Citroën N° 10DYFJ0006568, chasis Citroën N° 8bcldrhzk8g552141, al cual le asignan

el valor de Ochenta mil pesos (\$ 80.000.-) y la suma de Ciento Veinte mil pesos (\$ 120.000.-) en dinero efectivo. La transferencia del vehículo a favor de la sociedad se efectivizará en el Registro del Automotor que al efecto corresponda, una vez inscrita la misma. El Capital Social se divide en 20.000 cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Rita Marianela Brito suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas sociales equivalente a Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000.-), comprensivas del 80% del capital social y Mauro Darío Brito suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas sociales equivalente a Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-), comprensivas del 20% del capital social. En este acto de constitución, los socios integran la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000.-) mediante el aporte del vehículo marca Citroën descripto precedentemente, valuado al valor de plaza, comprometiéndose a integrar en saldo de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-) en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, socio o no, cuyo número y designación estará a cargo de la asamblea de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los socios designan a doña Rita Marianela Brito como Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Agosto de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 148,00

e) 01/09/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100023545

F. N° 0001-35003

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de septiembre de 2011, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cerrado el 28 de febrero de 2011.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 01 al 07/09/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100023551

F. N° 0001-35009

Combustibles del Norte S.A.

Inscripción Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, en los autos caratulados: "Combustible del Norte S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° 26.916/11, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Combustible del Norte S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 30 de enero de 2009: Presidente: Sr. Eduardo Gómez Naar, D.N.I. N° 12.409.810, con domicilio especial en Av. Chile N° 1275 de la ciudad de Salta. Vicepresidente: Sra. Francisca Juncosa Duncos, D.N.I. N° 17.354.358, con domicilio especial en Av. Chile N° 1275 de la ciudad de Salta. Director Suplente: Sr. Juan Ignacio Gómez Naar, D.N.I. N° 16.734.771, con domicilio especial en Rivadavia 520 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Agosto de 2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023558

F. N° 0001-35018

Círculo de Bomberos Retirados de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Bomberos Retirados de la Provincia de Salta convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de Setiembre del año 2011, a horas 10.00, en nuestra sede social de Av. Juan de Dios Usandivaras n° 1145, de esta Ciudad, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Balance Gral., Memoria, Informe del Organó de Fiscalización e Inventario Patrimonial.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Héctor C. Martínez
Secretario
Oscar Toconas
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 02/09/2011

O.P. N° 100023556

F. N° 0001-35015

Club Norte Parapente – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Norte Parapente convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de octubre de 2011 a hs. 21:00 o una

hora más tarde en caso de falta de quórum, en calle Necochea N° 1281 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, conforme lo prescripto por el artículo 38 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de balances/estados de situación patrimonial, memorias e informes del Organismo de Fiscalización de los ejercicios económicos y períodos comprendidos entre el 01/07/2009 a 30/06/2010 y 01/07/2010 a 30/06/2011.

3.- Renovación de autoridades.

Guillermo Bozovich
Secretario
Omar López
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2011

O.P. N° 100023555 F. N° 0001-35013

Club Atlético Newell's Old Boys
Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Newell's Old Boys de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2011, a las 10:00 horas en las Instalaciones de nuestra Entidad, Calle Cornejo N° 651, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial de fecha 25/06/2011.

4.- Tratamiento de Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los períodos comprendidos entre los años 2006 al 2010.

5.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Giménez Isidro Miguel
Prosecretario

Gordillo, Jorge Alejandro
Vocal Titular 2°
Sgardelis Patlo
Vocal Titular 1°

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023554

R. s/c N° 3210

Sociedad Pan de los Pobres
de San Antonio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar San Antonio de Padua convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre a horas 11 (once), en Basilica Menor San Francisco, sito en calle Córdoba y Caseros, de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección de dos (2) socias para refrendar el Acta.

Silvia Arias de Clement
Vice-Presidenta

Graciela D'Andrea de López Sanabria
Presidenta

Sin Cargo

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023553

F. N° 0001-35011

Club Social y Deportivo Guaraní de Misión
Cherenta – Tartagal. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guaraní – de Misión Cherenta, de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2011, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de nuestra Entidad, ubicada en las calles Belén y Ebenezer, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y re-frendar el Acta de Asamblea.

3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación de los Balances Generales, Memoria, Inventario e Informes del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios de los años: 2006, 2007, 2008 y 2009.

4.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Alberto Vaca
Secretario
Alejandro Sánchez
Tesorero
Dante Segundo
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2011

O.P. N° 100023552 F. N° 0001-35010

**Centro de Jubilados y Pensionados Santa
Teresita Villa Saavedra – Tartagal – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Santa Teresita de Villa Saavedra, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de nuestra Entidad, Cabildo y Castelli, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y re-frendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación Balances, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los años 2009 y 2010.
- 4.- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Reina Isabel Vargas
Pro Secretaria
Emelda Gregoria Mena
Pro-Tesorera
Francisco Zamora
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 01/09/2011

O.P. N° 100023544

F. N° 0001-35001

**Cámara de Comercio, Industria
y Producción de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2011, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 36, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 5.- Elección de Seis Consejeros por término de mandato.
- 6.- Renovación del Organo de fiscalización integrada por dos miembros titulares y dos suplentes, por término de mandato.
- 7.- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas:

d) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

e) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

f) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Leonardo Enrique Herrando
Secretario General
Federico José Gorostiza
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023531

F. N° 0001-34981

**Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural
Dante Alighieri - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil Colegio Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, conforme prevé art. 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviria N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 28 de Setiembre a hrs. 18.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la Sra. Martha Graciela Carpio como auditora del Organó de Fiscalización conforme prevé art. 31 del Estatuto Social, a partir del 28 de Septiembre de 2011.

2.- Desvinculación de la entidad como administrativa de la Srta. María Celeste Bovari desde fecha 25/08/10.

3.- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Estados contables, e informe del Organó de Fiscalización de Período 2009.

4.- Análisis de situación patrimonial y elaboración de Balance General y Estados Contables año 2.010.

Glenda María Amado
Secretaria

Ana Bauque de Clerico
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 01/09/2011

O.P. N° 100023524

F. N° 0001-34974

**Cooperativa Bioquímica
de Salta Limitada**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Limitada, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Septiembre de 2011, a horas 19:30, en la Sede de la Institución sito en calle: Facundo de Zuviria N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informe de Auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2010.

4.- Distribución de Excedentes.

5.- Elección de un Síndico Titular y un suplente para el ejercicio 2009.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea. la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de Cooperativistas presentes.

Hortensia del Carmen Zarate
Secretaria

Dr. Adolfo Genovese
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 y 01/09/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100023550

F. N° 0001-35007

**Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios
de la Provincia de Salta (C.U.C.I.S)**

La Junta Electoral designada por Comisión Normalizadora de fecha 18 de Agosto del 2011, convoca a elecciones para el día 4 de Noviembre de 2011 en la sede del Colegio, ubicada en calle 20 de Febrero 343, PB, Dpto. "B", de esta ciudad en el horario de 8 a 14 horas, para la elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, del Tribunal de Etica y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas.

El cronograma electoral como los padrones provisorios y definitivos estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, en el horario de 8 a 12 horas, y de 17 a 20 horas.

Atento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7629 podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas la matrícula correspondiente.

María del Mar Sodero Calvet
Secretario Junta Electoral

Dr. Matías Carpio
Presidente Junta Electoral

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023561

Saldo anterior Boletín	\$ 343.719,60
Recaudación	
Boletín del día 31/08/11	\$ 2.867,20
TOTAL	\$ 346.586,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000463

Saldo anterior Boletín	\$ 39.812,00
Recaudación	
Boletín del día 31/08/11	\$ 510,00
TOTAL	\$ 40.322,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.